

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00315-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. MODIFICAR la liquidación de costas practicada por Secretaría teniendo en cuenta que no fue incluida el valor de costas impuesta respecto del recurso de apelación interpuesto contra el auto del 3 de julio de 2019:

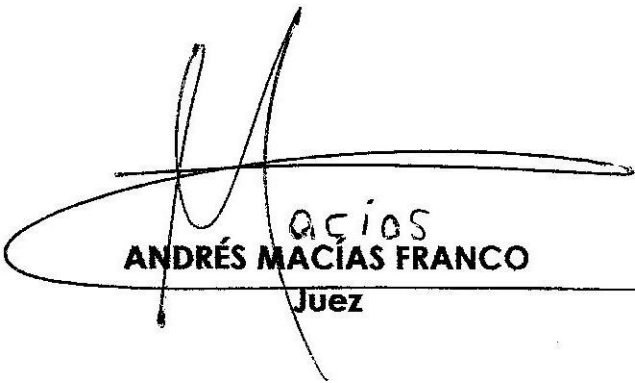
- Agencias en derecho primera instancia a cargo del demandante y a favor de cada una de las demandadas por Medio SMLMV:
\$2.000.000.00
- Agencias en derecho respecto del recurso de apelación sobre proveído del 3 de julio de 2019 a cargo del demandante:
\$100.000.00

Total costas: **\$2.100.000.00**

2. APROBAR la liquidación de costas modificada por este estrado judicial.

3. ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez